

Normas para votar por Correo

Para votar por Correo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.- La papeleta del voto, con la candidatura completa, deberá incluirse en un sobre cerrado. **Esta papeleta no debe firmarse, ni incluirá los datos del socio que emite el voto.**

2.- El sobre con el voto se introducirá en otro sobre, junto a una fotocopia del DNI del socio que vota. **Esta fotocopia debe ir firmada por el socio.**

3.- Una vez cerrado el sobre, éste se enviará por Correo Certificado al siguiente apartado:

Club Nautico Río Piedras
Apdo. de correos 266

4.- Serán válidos los votos que se reciban con los requisitos antes mencionados y que se emitan antes del día **11 de Diciembre a las 13'00 horas**, y posteriormente serán entregados a la Junta Electoral.